

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**774** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal CNA 484/2011-J, por auto de fecha 13/12/2013 se ha acordado:

1.- Declarar la conclusión y el archivo del proceso concursal de Manuel Periscal Barca, S.L., CIF B-15539216, y el archivo de las actuaciones.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3.- La deudora quedará responsable del pago de los crédito restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

A Coruña, 13 de diciembre de 2013.- El/ la Secretario/a.

ID: A130071827-1